



RECTORÍA

Mocoa, 10 de septiembre de 2020

COMUNICADO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL BENEFICIARIA DE #MATRICULACERO

Asunto: Proceso devolución recursos #Matricula Cero

Cordial y atento saludo,

Teniendo en cuenta que el programa **#MatriculaCero**, plan de auxilio como lo establece artículo 3, numeral 4 del Decreto Legislativo 662 de 2020, buscó cubrir parcial o totalmente el pago de la matrícula de estudiantes de pregrado de estratos 1 y 2 prioritariamente, que estando en condiciones de vulnerabilidad socio económica, no reciban ningún tipo de ayudas para el pago de su matrícula con recursos provenientes de programas del Gobierno Nacional, como generación E -componentes equidad o excelencia-, apoyos de las propias IES, de los gobiernos locales o de otra fuente que cubran el 100% de la matrícula.

En mención de lo anterior el Instituto Tecnológico del Putumayo, realizó la caracterización por estrato socioeconómico de la población estudiantil prematriculada en 2020-2, donde se obtuvo que el mayor porcentaje de captación de la población estudiantil por la institución pertenece a estrato 1, representando el 95.54% del total.

Por ello el Instituto, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y las dificultades económicas por las que atraviesa tanto el país y el departamento, suma esfuerzos con el Ministerio de Educación Nacional, Gobernación del Putumayo y Cooperativas del Departamento, para que toda la comunidad estudiantil obtenga #Matriculacero durante el periodo académico 2020-2.

Una vez realizado el proceso de Matricula, la institución presenta ante la comunidad estudiantil que pagó sus derechos de matrícula y salió beneficiada del programa #MatriculaCero, el proceso de devolución de los recursos económicos, para los cuales se debe tener en cuenta:

1. Que de los recursos asignados solo podrán asumirse los valores de pago de la matrícula y no otros derechos pecuniarios como carnet, seguro estudiantil u otros similares.
2. Si un estudiante que hubiera sido receptor del auxilio, no se matriculó o no lo aceptó de manera expresa, la IES podrá asignárselo a otro estudiante que tenga perfiles socio económicos iguales a los de los demás receptores del auxilio.
3. La devolución de los recursos estará sujeto a que las partes aportantes consignen la totalidad de los recursos producto del auxilio de matrícula.



RECTORÍA

4. Que el Instituto Tecnológico del Putumayo realice la respectiva conciliación, validación y verificación de que los recursos consignados por el estudiante si entraron en las cuentas bancarias de la institución (proceso que se encuentra en curso).
5. Para la devolución de dinero a estudiantes es obligatorio diligenciar el formato de solicitud de trámite de devolución **#MatriculaCero**
6. Los trámites de devolución de dinero a estudiantes se atenderán con el tercero registrado en el recaudo. Se exceptúan aquellos trámites que presentan poder debidamente legalizado.

Las solicitudes de devolución únicamente se recibirán de manera digital en el correo matriculacero@itp.edu.co, con el asunto "SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE MATRÍCULA", link en cual se podrá descargar el Formato para la devolución del dinero de Matrícula Cero:

<https://drive.google.com/file/d/1Q7IHb4zua-box59D-fqZ5Q5E8mtfD99s/view?usp=sharing>



MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO

Rector

Proyecto: Luz Marina Meza – Prof. De presupuesto

